



0131

DECRETO N° DE 2017

**"Por el cual se prorrogan las Sesiones Extraordinarias del Concejo de Bucaramanga convocadas mediante Decreto 103 de 2017 y se modifica el título de un Proyecto de Acuerdo Nuevo".**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
2. Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que conforme a lo anterior, el Alcalde Municipal de Bucaramanga procedió a convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Decreto 103 de 2017, en el periodo comprendido entre el 01 al 25 de agosto de 2017.
4. Que mediante Decreto 103 de 2017, se alisto en el numeral 3° del artículo 1°, el **Proyecto de Acuerdo Nuevo** titulado: - "Por medio del cual se reglamenta el Sistema De Estacionamiento Regulado Transitorio en las vías públicas del municipio de Bucaramanga", el cual para una mejor determinación y congruencia entre el contenido del proyecto y su Título, se procede a modificar asignándole un nuevo título que lo contenga adecuadamente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

**ARTICULO 1°: PRORROGAR** las sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto Municipal N° 103 de 2017, hasta el día once (11) de septiembre de 2017 inclusive.

**ARTICULO 2°: MODIFICAR** el Título del **Proyecto de Acuerdo Nuevo** enlistado en el numeral 3° del artículo 1° del Decreto 103 de 2017 denominado: - "Por medio del cual se reglamenta el Sistema De Estacionamiento Regulado Transitorio en las vías públicas del municipio de Bucaramanga", el cual quedara así:

(...)

3. **"Proyecto de Acuerdo Nuevo** - "Por medio del cual se adopta el nuevo marco conceptual del Subsistema de Estacionamientos y Parqueaderos en el Municipio de Bucaramanga conforme al Acuerdo 011 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	22 AGO 2017
Hora:	4:34 P.M.
Recibido:	
No. de Documento:	





0 1 3 1



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO 3º: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 103, 104, 106 y 124 de 2017, continúan vigentes.

ARTICULO 4º: Remítase copia al Concejo Municipal para su trámite respectivo.

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

22 AGO 2017

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
Alcalde de Bucaramanga

*VoBo/ Melba Fabiola Clavijo de Jácome - Secretaria Jurídica*  
*R/ Antonio José Tibaduiza Quijano - Subsecretario Jurídico*  
*P/Raúl Velasco- Abogado S.J.*